

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1939

Número de Repertorio: 4444

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1939 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300301551	DELGADO SANTANA ANA ROSA	CAUSANTE
1301724215	LOPEZ BAILON RAMON	CAUSANTE
1301592224	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	HEREDERO ADJUDICATARIO
1306733971	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	HEREDERO ADJUDICATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1011916000	41661	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION
SOLAR	1011915000	19199	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Fecha inscripción: martes, 25 julio 2023

Fecha generación: miércoles, 26 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 9 1 4 1 4 4 B N T 3 A 9





ESCRITURA DE:

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS:
OTORGADO ENTRE LOS SEÑORES GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON
ANTONIO LOPEZ DELGADO (HEREDEROS DE LOS SEÑORES RAMON LOPEZ
BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA).

LA CUANTIA DE LA PARTICION: \$ 132.931,39

CODIGO NUMERICO: 20231308002P01051

AUTORIZADA EL 12 DE JULIO DEL 2023

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 12 DE JULIO DEL 2023

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTAPRIMERA



Factura: 001-002-000070627



20231308002P01051



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P01051					
ACTO O CONTRATO: PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE JULIO DEL 2023, (16:17)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306733971	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA
Natural	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301592224	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		132931.00					

Abg. Patricia Mendoza Briones
No crea Publicación
Manta Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308002P01051
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE JULIO DEL 2023, (16:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf23488506972 https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf23588507457 https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf232885037 https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf23488498745
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/41661 https://portalciudadano.manta.gob.ec/19199
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



FACTURA NUMERO: 001-002-000070627

CODIGO NUMERICO: 2023130802P01051

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES

HEREDITARIOS: OTORGADO ENTRE LOS SEÑORES GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO (HEREDEROS DE LOS SEÑORES RAMON LOPEZ BAILON Y ANA ROSA DELGADO SANTANA).

LA CUANTIA DE LA PARTICION: \$ 132.931,39

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles doce de Julio del año dos mil veintitrés, ante mí, Abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal Número 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve, Comparece, la señora **MAYIRY MAGALI MACIAS ESMERALDAS**, con cédula número uno tres cero tres seis nueve ocho cuatro siete guión cuatro, quien declara ser de estado civil divorciada, de sesenta y tres años de edad, de Ocupación Diseñadora, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Las Acacias, calle quince y avenida treinta y cinco.

de esta ciudad de Manta, quien interviene en calidad de apoderada de los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO**, con número de cédula **uno tres cero seis siete tres tres nueve siete guión uno**, de estado civil divorciada, de sesenta y dos años de edad, de Ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio La Ensenadita de la ciudad de Manta, correo electrónico gladyslopez13@gmail.com, tal como consta del poder celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta en fecha veintiuno de Junio del año dos mil veintitrés; y, apoderada del señor **RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de estado civil divorciado, de setenta y dos años, Jubilado, quien reside en los Estados Unidos de América, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América el veintitrés de Junio del dos mil veintitrés, además declara que sus Mandantes se encuentran vivos y que dicho poderes no han sido revocados, mismos que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes. La compareciente a mis parecer es hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer ;



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 0994257214 - 052622583
patmendoza@hotmail.com



personalmente y en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que quede agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede en su calidad de apoderada, así como examinada que fuera en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** Interviene, otorga y suscribe, la señora **MAYIRY MAGALI MACIAS ESMERALDAS**, con cédula número **uno tres cero tres seis nueve ocho cuatro siete guión cuatro**, de estado civil divorciada, de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

sesenta y tres años de edad, de Ocupación Diseñadora, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Las Acacias, calle quince y avenida treinta y cinco de esta ciudad de Manta, quien interviene en calidad de apoderada de los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO**, con número de cédula **uno tres cero seis siete tres tres nueve siete guión uno**, de estado civil divorciada, de sesenta y dos años de edad, de Ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio La Ensenadita de la ciudad de Manta, correo electrónico gladylopez13@gmail.com, tal como consta del poder celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta en fecha veintiuno de Junio del año dos mil veintitrés; y, apoderada del señor **RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de estado civil divorciado, de setenta y dos años, Jubilado, quien reside en los Estados Unidos de América, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América el veintitrés de Junio del dos mil veintitrés, además declara que sus Mandantes se encuentran vivos y que dicho poderes no han sido revocados, mismos que se adjuntan al:



Protocolo como documentos habilitantes, quienes son herederos de los causantes señores **RAMON LOPEZ BAILON Y ANA ROSA DELGADO SANTANA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) Con fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de COMPRAVENTA celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, en la que los señores **LOPEZ BAILON MANUEL NICOLAS Y LOPEZ HERRERA CARMEN**, dan en venta a favor de los señores **RAMON LOPEZ BAILON Y ANA ROSA DELGADO SANTANA**, un solar ubicado en este puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** calle pública innominada, con diez metros, cuarenta y cinco centímetros, **POR ATRÁS** propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor, con la extensión de diez metros, doce y medio centímetros, **POR UN COSTADO** solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fué del tradente, con once metros, veintitrés centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO** propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes,

con igual extensión que la anterior de once metros, veintitrés centímetros; **b)** Con fecha once de Octubre de mil novecientos setenta y seis, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de COMPRAVENTA celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta en fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en la que la señora MARIA FLORA BAILON PRADO, dan en venta a favor de los señores **RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA**, Una casa de construcción mixta y techo de zinc, edificada en el terreno ubicado en la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Avenida veinticuatro de Mayo y diez metros doce y medio centímetros de extensión. **POR ATRÁS** terrenos del vendedor Primitivo Manuel Nicolás López y diez metros doce y medio centímetros de extensión, **POR EL COSTADO DERECHO** propiedad de Manuel Nicolás López Bailón y once metros veintitrés centímetros de extensión, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** propiedad de Romeo Zea y once metros veintitrés centímetros de extensión; **c)** a la muerte de los señores **RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA**, hecho



ocurrido en la ciudad de Guayaquil el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa; y, veintiuno de Octubre del dos mil doce en la ciudad de Manta respectivamente, tal como lo justifico con las copias certificadas de las partidas de defunción, quedan como herederos sus hijos los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de los inmuebles descritos anteriormente tal como lo declaran en la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES** celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veinticinco de Agosto del dos mil dieciséis è inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta en fecha treinta y uno de Agosto del dos mil dieciséis. Adjunto las copias certificadas de las partidas de defunción de los causantes, partidas de nacimientos de los herederos y la Declaración del impuesto a la Renta para que formen parte de esta escritura. Estos bienes inmuebles a la presente fecha se encuentran libre de limitaciones, gravámenes y prohibiciones como se justifica con los Certificados otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se incorporan como habilitante. **TERCERA:**

PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION: Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, por intermedio de su apoderada la señora **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, quienes teniendo la libre administración de sus bienes, sujetos a lo dispuesto en los artículos 1338 y 1345 del Código Civil, y 341 COGEP, de consuno, tienen a bien partirse los bienes inmuebles descritos y singularizados en la cláusula de los antecedentes y que se describen a continuación: **1)** Inmueble ubicado en barrio La Ensenadita - Ocho De Enero de la parroquia MANTA, del cantón Manta, avenida catorce Manta, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°41661 y clave catastral N° 1-01-19-16-000, solar ubicado en este puerto, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros, cuarenta y cinco centímetros y calle pública innominada, **POR ATRÁS** diez metros doce centímetros y propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor, **POR UN COSTADO** once metros, veintitrés centímetros y solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fué del



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS: 0994257214 - 052622383
p.mendoza@hotmail.com



tradente; y, **POR EL OTRO COSTADO** once metros, veintitrés centímetros y propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes. Con una Área total de **CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS** (115.44M2.), que de acuerdo a la autorización otorgada de fecha diecisiete de Junio del dos mil veintitrés, emitida por el Departamento de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, Autorización No.00581-17062023 quedando distribuido de la siguiente forma: **PARA LA SEÑORA GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO** equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); **PARA EL SEÑOR RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO** equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); 2) Bien inmueble ubicado en barrio LA ENSENADITA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Avenida 24 de Mayo, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°19199 y clave catastral N° 1-01-19-15-000, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros doce y medio centímetros de extensión y Avenida veinticuatro de Mayo, **POR ATRÁS** diez

metros doce y medio centímetros de extensión con terrenos del vendedor Primitivo Manuel Nicolás López, **POR EL COSTADO DERECHO** once metros veintitrés centímetros y propiedad de Manuel Nicolás López Bailón y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** once metros veintitrés centímetros y propiedad de Romeo Zea. Con una Área total de **CIENTO TRECE METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS** (113.64M2.), que de acuerdo a la autorización otorgada de fecha nueve de Junio del dos mil veintitrés, emitida por el Departamento de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, Autorización No.00575-09062023, quedando distribuido de la siguiente forma: **PARA LA SEÑORA GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO** equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); **PARA EL SEÑOR RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO** equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ** ,



NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONOS 0994357214 - 052622583
patmendoza@hotmail.com



DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada. Por este acto la señora **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, manifiesta que sus Mandantes los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, después de realizar la partición en porcentaje han decidido adjudicarse los bienes materia de esta partición de acuerdo a la aprobación de subdivisión y las autorizaciones emitidas por el Departamento de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta. **PARA EL SEÑOR RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, el bien inmueble ubicado en barrio LA ENSENADITA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Avenida 24 de Mayo, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°19199 y clave catastral N° 1-01-19-15-000, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros doce y medio centímetros de extensión y Avenida veinticuatro de Mayo, **POR ATRÁS** diez metros doce y medio centímetros de extensión con terrenos del vendedor señor Primitivo Manuel Nicolás López, **POR EL COSTADO DERECHO** once metros veintitrés centímetros y ④

propiedad del señor Manuel Nicolás López Bailón y,
POR EL COSTADO IZQUIERDO once metros veintitrés centímetros y propiedad del señor Romeo Zea. Con una Área total de **CIENTO TRECE METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (113.64M2.)**. **PARA LA SEÑORA: GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO:** El inmueble ubicado en barrio La Ensenadita - Ocho De Enero de la parroquia MANTA, del cantón Manta, avenida catorce Manta, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°41661 y clave catastral N° 1-01-19-16-000, solar ubicado en este puerto, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros cuarenta y cinco centímetros y calle pública innominada, **POR ATRÁS** diez metros doce centímetros y propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor, **POR UN COSTADO** once metros veintitrés centímetros y solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fué del tradente; y, **POR EL OTRO COSTADO** once metros veintitrés centímetros y propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue del señor Federico Reyes. Con una Área total de **CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS**



(115.44M2.). CUARTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION. La CUANTIA de la presente Partición Extrajudicial y Adjudicación se la fija de conformidad a lo que establece los Certificados de Avalúos Comercial del GADM - Manta, que corresponde a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$132.931,39). QUINTA: ACEPTACIÓN. Los señores GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO por intermedio de su apoderada ACEPTAN el contenido de este instrumento sobre los bienes sucesorios antes singularizados, por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo posterior por tal concepto. SEXTA: INSCRIPCION. Los señores GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO por intermedio de su apoderada, solicitan la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta. LA DE ESTILO. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. (Firmado) ABG. CARLOS XAVIER GARCES MATRICULA No. 13.2013.131-F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe. 

Elaborado R.M.S.P.

 Mayiry Magali M.



MAYIRY MAGALI MACÍAS ESMERALDAS
C.C.No. 130369847-4
APODERADA DE LOS SEÑORES
GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y
RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO


ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



SEÑORA NOTARIA:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS**, contenido al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE. Interviene, otorga y suscribe, la señora **MAYIRY MAGALI MACIAS ESMERALDAS**, con cédula número **uno tres cero tres seis nueve ocho cuatro siete guión cuatro**, de estado civil divorciada, de sesenta y tres años de edad, de Ocupación Diseñadora, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Las Acacias, calle quince y avenida treinta y cinco de esta ciudad de Manta, quien interviene en calidad de apoderada de los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO**, con número de cédula **uno tres cero seis siete tres tres nueve siete guión uno**, de estado civil divorciada, de sesenta y dos años de edad, de Ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio La Ensenadita de la ciudad de Manta, correo electrónico gladyslopez13@gmail.com, tal como consta del poder celebrado en la Notaria Segunda del Cantón Manta en fecha veintiuno de Junio del año dos mil veintitrés; y, apoderada del señor **RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de estado civil divorciado, de setenta y dos años, Jubilado, quien reside en los Estados Unidos de América, tal como consta del poder celebrado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América el veintitrés de Junio del dos mil veintitrés, además declara que sus Mandantes se encuentran vivos y que dicho poderes no han sido revocados, mismos que se adjuntan al Protocolo como documentos habilitantes, quienes son herederos de los causantes señores **RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Con fecha trece de mayo de mil novecientos setenta y uno, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de COMPRAVENTA celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, en la que los señores **LOPEZ BAILON MANUEL NICOLAS y LOPEZ HERRERA CARMEN**, dan en venta a favor de los señores **RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA**, un solar ubicado en este puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** calle pública innominada, con diez metros, cuarenta

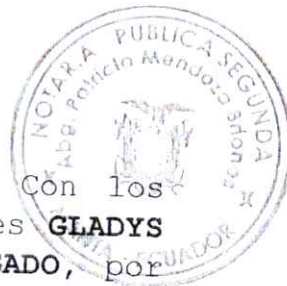
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

y cinco centímetros, **POR ATRÁS** propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor, con la extensión de diez metros, doce y medio centímetros, **POR UN COSTADO** solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fué del tradente, con once metros, veintitrés centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO** propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes, con igual extensión que la anterior de once metros, veintitrés centímetros; b) Con fecha once de Octubre de mil novecientos setenta y seis, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta la escritura de COMPRAVENTA celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta en fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y seis, en la que la señora MARIA FLORA BAILON PRADO, dan en venta a favor de los señores **RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA**, Una casa de construcción mixta y techo de zinc, edificada en el terreno ubicado en la ciudad de Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Avenida veinticuatro de Mayo y diez metros doce y medio centímetros de extensión. **POR ATRÁS** terrenos del vendedor Primitivo Manuel Nicolás López y diez metros doce y medio centímetros de extensión, **POR EL COSTADO DERECHO** propiedad de Manuel Nicolás López Bailón y once metros veintitrés centímetros de extensión, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** propiedad de Romeo Zea y once metros veintitrés centímetros de extensión; c) a la muerte de los señores **RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA**, hecho ocurrido en la ciudad de Guayaquil el veintisiete de Abril de mil novecientos noventa; y, veintiuno de Octubre del dos mil doce en la ciudad de Manta respectivamente, tal como lo justifico con las copias certificadas de las partidas de defunción, quedan como herederos sus hijos los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de los inmuebles descritos anteriormente tal como lo declaran en la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES** celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veinticinco de Agosto del dos mil dieciséis è inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta en fecha treinta y uno de Agosto del dos mil dieciséis. Adjunto las copias certificadas de las partidas de defunción de los causantes, partidas de nacimientos de los herederos y la Declaración del impuesto a la Renta para que formen parte de esta escritura. Estos bienes inmuebles a la presente fecha se encuentran libre de limitaciones, gravámenes y prohibiciones como se justifica con los Certificados otorgados por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se incorporan como habilitante.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION: Con los antecedentes que han quedado expuestos, los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, por intermedio de su apoderada la señora **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, quienes teniendo la libre administración de sus bienes, sujetos a lo dispuesto en los artículos 1338 y 1345 del Código Civil, y 341 COGEP, de consuno, tienen a bien partirse los bienes inmuebles descritos y singularizados en la cláusula de los antecedentes y que se describen a continuación: **1) Inmueble ubicado en barrio La Ensenadita - Ocho De Enero de la parroquia MANTA, del cantón Manta, avenida catorce Manta, con Ficha Registral Bien Inmueble N°41661 y clave catastral N° 1-01-19-16-000, solar ubicado en este puerto, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE diez metros, cuarenta y cinco centímetros y calle pública innominada, POR ATRÁS diez metros doce centímetros y propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor, POR UN COSTADO once metros, veintitrés centímetros y solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fué del tradente; y, POR EL OTRO COSTADO once metros, veintitrés centímetros y propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes. Con una Área total de CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (115.44M2.), que de acuerdo a la autorización otorgada de fecha diecisiete de Junio del dos mil veintitrés, emitida por el Departamento de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, Autorización No.00581-17062023, quedando distribuido de la siguiente forma: PARA LA SEÑORA GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); PARA EL SEÑOR RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); 2) Bien inmueble ubicado en barrio LA ENSENADITA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Avenida 24 de Mayo, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°19199 y clave catastral N° 1-01-19-15-000, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE diez metros doce y medio centímetros de extensión y Avenida veinticuatro de Mayo, POR ATRÁS diez metros doce y medio centímetros de extensión con terrenos del vendedor Primitivo Manuel Nicolás López, POR EL COSTADO DERECHO once metros veintitrés centímetros y propiedad de Manuel Nicolás López Bailón y, POR EL COSTADO IZQUIERDO once metros veintitrés centímetros y propiedad de Romeo Zea. Con una Área total de CIENTO TRECE METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (113.64M2.), que de acuerdo a la autorización otorgada de fecha nueve de Junio del dos mil**



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

veintitrés, emitida por el Departamento de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta, Autorización No.00575-09062023, quedando distribuido de la siguiente forma: **PARA LA SEÑORA GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO** equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); **PARA EL SEÑOR RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO** equivalente al cincuenta por ciento (50,00%) (HIJO HEREDERO); partición que se realiza en base a los porcentajes antes detallados propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor de los beneficiarios los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO** en las proporciones descritas previo a la subdivisión solicitada. Por este acto la señora **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, manifiesta que sus Mandantes los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, después de realizar la partición en porcentaje han decidido adjudicarse los bienes materia de esta partición de acuerdo a la aprobación de subdivisión y las autorizaciones emitidas por el Departamento de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta. **PARA EL SEÑOR RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, el bien inmueble ubicado en barrio LA ENSENADITA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Avenida 24 de Mayo, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°19199 y clave catastral N° 1-01-19-15-000, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros doce y medio centímetros de extensión y Avenida veinticuatro de Mayo, **POR ATRÁS** diez metros doce y medio centímetros de extensión con terrenos del vendedor señor Primitivo Manuel Nicolás López, **POR EL COSTADO DERECHO** once metros veintitrés centímetros y propiedad del señor Manuel Nicolás López Bailón y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO** once metros veintitrés centímetros y propiedad del señor Romeo Zea. Con una Área total de **CIENTO TRECE METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS** (113.64M2.). **PARA LA SEÑORA: GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO:** El inmueble ubicado en barrio La Ensenadita - Ocho De Enero de la parroquia MANTA, del cantón Manta, avenida catorce Manta, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°41661 y clave catastral N° 1-01-19-16-000, solar ubicado en este puerto, con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE** diez metros cuarenta y cinco centímetros y calle pública innominada, **POR ATRÁS** diez metros doce centímetros y propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor, **POR UN COSTADO** once metros veintitrés centímetros y solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fué del tradente; y, **POR EL OTRO COSTADO** once metros veintitrés centímetros y propiedad de Romeo Zea Santana,



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

que antes fue de Federico Reyes. Con una Área total de **CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (115.44M2.)**.



CUARTA: CUANTIA DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION. La CUANTIA de la presente Partición Extrajudicial y Adjudicación se la fija de conformidad a lo que establece los Certificados de Avalúos Comercial del GADM - Manta, que corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$132.931,39)**.

QUINTA: ACEPTACIÓN. Los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO** por intermedio de su apoderada **ACEPTAN** el contenido de este instrumento sobre los bienes sucesorios antes singularizados, por ser ésta su voluntad y por convenir a sus mutuos intereses, sin tener que formular algún reclamo en lo posterior por tal concepto.

SEXTA: INSCRIPCION. Los señores **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO** por intermedio de su apoderada, solicitan la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta.

LA DE ESTILO. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura.

Mayry Macias

MAYIRY MAGALI MACIAS ESMERALDAS
C.C.No. 130369847-4
APODERADA DE LOS SEÑORES
GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y
RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO

ABG. CARLOS XAVIER GARCES
ABG. CARLOS XAVIER GARCES
MATRICULA No. 13.2013.131-F.A.M.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República


Ab. Dora Lucia Gallardo Cevallos
Directora General



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA

ORDEN DE ABOGADOS

Ab. GARCÉS GARCÍA CARLOS XAVIER

Matrícula No: 13-2013-131

Cédula No: 1312797218

Fecha de inscripción: 12/11/2013

Matrícula anterior: NO

Tipo de sangre: O+



Firma



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Factura: 001-002-000070187



20231308002D00950



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308002D00950

Ante mí, NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES de la NOTARÍA SEGUNDA, comparece(n) MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA portador(a) de CÉDULA 1303698474 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A LOS SEÑORES GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO Y RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. — Se archiva un original. MANTA, a 3 DE JULIO DEL 2023, (10:16).

Magaly Macias M.

MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA
CÉDULA: 1303698474



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta Ecuador



Factura: 001-002-000070023



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P00935					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2023, (8:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306733871	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PUBLICA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECTORIO EL 8 Y AVENIDA 34
TELÉFONOS 09957214- 052622583
mendozap@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000070023

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00935

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA GLADYS MARIANA
LOPEZ DELGADO, A FAVOR DE LA SEÑORA MAYIRY
MAGALI MACIAS MEDRANDA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón de
mismo nombre, provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de Junio
del dos mil veintitrés, ante mí, Abogada
PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del Cantón Manta, con funciones
prorrogadas según Acción de Personal No.2323-
DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del
dos mil diecinueve, Comparece la señora **GLADYS
MARIANA LOPEZ DELGADO**, con número de cédula uno
tres cero seis siete tres tres nueve siete guión
uno, quien declara ser de estado civil
divorciada, de sesenta y dos años de edad, de
Ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en el Barrio La
Ensenadita de la ciudad de Manta, correo
electrónico gladyslopez13@gmail.com, por sus
propios derechos y a quien se le denominará

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

simplemente como "LA PODERDANTE". La compareciente a mi parecer es hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinada que fuera en forma aislada y separadas, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA.** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **PODER ESPECIAL**, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Interviene, suscribe y otorga, la señora **GLADYS**



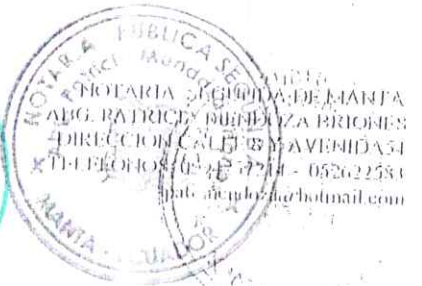
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: CALLE 1 Y AV. MICHIGAN
TELÉFONOS: 0991 57214 - 052622583
patricia.mendoza@hotmmail.com

MARIANA LOPEZ DELGADO, con número de cédula uno
tres cero seis siete tres tres nueve siete guión
uno, de estado civil divorciada, de sesenta y
dos años de edad, de Ocupación Ejecutiva del
hogar, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada
en el Barrio La Ensenadita de la ciudad de
Manta, correo electrónico gladyslopez1960
gmail.com, por sus propios derechos y a quien se
le denominará simplemente como "LA PODERDANTE".

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Poderdante,
señora GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO, declara que
junto con su hermano el señor RAMON ANTONIO
LOPEZ DELGADO son hijos de los señores RAMON
LOPEZ BAILON Y ANA ROSA DELGADO SANTANA (ya
fallecidos) quienes en vida adquirieron dos
inmuebles ubicados actualmente en la Avenida 24
de Mayo del Barrio Ensenadita de la ciudad de
Manta, por lo tanto son herederos de dichos
bienes inmuebles dejados por los causantes ya
nombrados. TERCERA: PODER ESPECIAL. Enunciado lo
anterior y por medio del presente instrumento,
la señora GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO,
manifiesta y declara que tiene a bien otorgar
PODER ESPECIAL amplio y suficiente a favor del

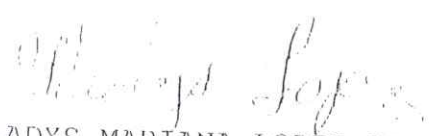
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

señora MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA, con cédula número uno tres cero tres seis nueve ocho cuatro siete guión cuatro, para que efectúe en su nombre suscriba la escritura pública de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS de los bienes INMUEBLES ante descritos dejados por sus padres señores RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA (ya fallecidos) y acepte en la misma su cuota hereditaria que por ley le corresponde, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta. PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS a realizarse con su hermano el señor RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO. Su apoderada queda facultada a solicitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta. LA DE ESTILO: Ruego a usted, señora Notaria, incluir cualquier otra cláusula para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula 13-1984-12



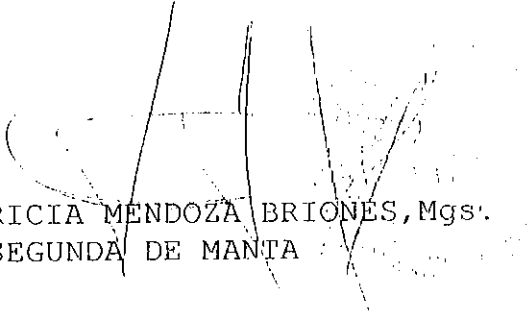
FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí la notaria en forma física, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada esta escritura en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Elaborado por R.M.S.P.


GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO
C.C.No. 1306733711



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí Ecuador



ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306733971

Nombres del ciudadano: LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ BAILON RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO SANTANA ANA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABÍ - MANTA



Gladys Lopez

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manabí - Ecuador

N° de certificado: 237-885-37199



237-885-37199

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPRODUCCIÓN
BÁSICA

LOPEZ BAILON RAMON

DELOADO SANTANA ANA ROSA

MANTA

2018-08-08

2025-08-08

Gladys Lopez

EST 130673



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ESTADISTICA Y CENSO

130673397-1

CIUDADANIA
LOPEZ DELGADO
GLADYS MARIANA

USUARIO DE PAS
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13000932

Período de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2020

Hasta: 28 de junio del 2023

Al ciudadano de LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA portador de la cédula de identidad, cédula única o pasaporte N° 130673397-1 se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado en las Elecciones Secundarias, CPSCS y Referendum 2021 celebradas el 6 de febrero del 2020. Este documento es VÁLIDO POR 143 DÍAS, que podrá ser presentado en cualquier Mante pública o privada y sustituir el Certificado de Vigencia durante el período de vigencia.

La emisión de este certificado no exime al ciudadano de su deber de sufragar, integrando las Juntas Receptoras del Voto, y por lo tanto a los polleros para garantizar la Junta Receptora del Voto.



Lt. Sc. Santiago Valdez Viquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

NOTA: Que las presentes reproducciones que constan en... folios... reversos son iguales a los originales, Manta, 24 de febrero del 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 AFILIADOS Y BENEFICIARIOS
MACÍAS MEDRANDA
MAYIRY MAGALI
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABÍ
 SANTA ANA
 SANTA ANA
 FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 130369847-4



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

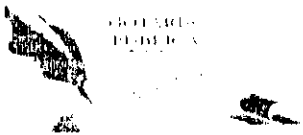
BACHILLERATO DISEÑADOR
 E333312222
 MACÍAS MANUEL
 MEDRANDA DORILA
 MANTA
 2013-09-09
 2023-09-09
 Mayiry Macías M

DOY FE: Que el documento que
 antecede en número de 2.....fojas
 es computa de la copia que se me
 fue presentada para su constatación
 Manta, 09 de Septiembre de 2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manabí - Ecuador

DOY FE: Que las presentes
 reproducciones de 2.....fojas
 en.....fojas útiles
 reversos son iguales a las
 originales, Manta, 09 de Septiembre de 2023

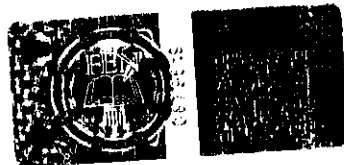
Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manabí - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCION: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 099157214 02612583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20231308002
P00935. LA NOTARIA. *ms*

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





República del Ecuador



Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 150 / 2023

Tomo . Página 150

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 23 de junio de 2023, ante mí, MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1301592224**, con domicilio en **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1303698474**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **El señor RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de estado civil **divorciado**, con C.C.No. **1301592224**, manifiesta que junto con su hermana la señora **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO**, son hijos de los señores **RAMON LOPEZ BAILON** Y **ANA ROSA DELGADO SANTANA** (ya fallecidos) quienes en vida adquirieron dos inmuebles ubicados actualmente en la **Avenida 24 de Mayo del Barrio Ensenadita** de la ciudad de **Manta**, por lo tanto somos herederos de dichos bienes inmuebles dejados por los causantes ya nombrados, por lo tanto hoy tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor del señora **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, con cédula número uno tres cero tres seis nueve ocho cuatro siete guión cuatro, para que efectúe en su nombre suscriba la escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS** de los bienes **INMUEBLES** ante descritos dejados por sus padres señores **RAMON LOPEZ BAILON** Y **ANA ROSA DELGADO SANTANA** (ya fallecidos) a favor del suscrito **PODERDANTE**, y acepte en la misma su cuota hereditaria que por ley le corresponde, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de **Manta**. **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS** a realizarse con su hermana la señora **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO**. Mi apoderada queda facultada a solicitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad de la ciudad de **Manta**.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

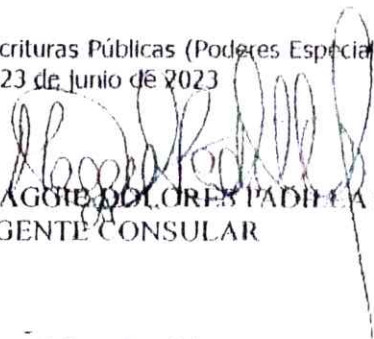
RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO

MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de



Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) - Dado y sellado,
el 23 de junio de 2023


MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: 1.1
Valor: 30,00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



MAGGIE DOLORES
PADILLA SIERRA

FinnaEC 3.0.2

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado C:\Users\Equipo\Downloads\PODER LOPEZ DELGADO DE.pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razon / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0920937406	MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA		Security Data	2023-06-23 10:39:22	Valida

Verificar Archivo Restablecer

Factura: 001-002-000070070



20231308002C00931

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231308002C00931

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA, de la página web y/o soporte electrónico, desde la pagina [MANTA, a 23 DE JUNIO DEL 2023, \(11:24\).](https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) -Nro. Documento Notarial: 150 - solicitante: RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO el día de hoy 23 DE JUNIO DEL 2023, a las 11:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).</p></div><div data-bbox=)

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Doy fe: Que el documento que antecede en número de 2 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación. Manta, 23/06/2023

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303698474

Nombres del ciudadano: MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MACIAS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MEDRANDA DORILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Mayiry Macias M.

Abg. Patricia Mendoza Palones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 235-890-91240



235-890-91240

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MEDRANDA
MAYIRY MAGALI
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

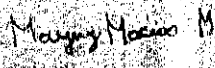
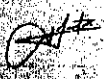
130369847-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDRANDA DORILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANA
2013-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑADOR

E33X312222





Factura: 001-002-000070023



20231308002P00935



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20231308002P00935					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE JUNIO DEL 2023, (0:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306733971	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		PODER ESPECIAL A FAVOR DE LA SEÑORA MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLES Y AVENIDAS 4
TELÉFONOS 051 4257214 - 052622581
patmendoza@hotmail.com

FACTURA NUMERO: 001-002-000070023

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00935

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA GLADYS MARIANA
LOPEZ DELGADO, A FAVOR DE LA SEÑORA MAYIRY
MAGALI MACIAS MEDRANDA.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón de
mismo nombre, provincia de Manabí, República del
Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de Junio
del dos mil veintitrés, ante mí, Abogada
PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del Cantón Manta, con funciones
prorrogadas según Acción de Personal No.2323-
DTH-2019-J de fecha veintiséis de noviembre del
dos mil diecinueve, Comparece la señora **GLADYS
MARIANA LOPEZ DELGADO**, con número de cédula **uno
tres cero seis siete tres tres nueve siete guión
uno**, quien declara ser de estado civil
divorciada, de sesenta y dos años de edad, de
Ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliada en el Barrio La
Ensenadita de la ciudad de Manta, correo
electrónico gladyslopez13@gmail.com, por sus
propios derechos y a quien se le denominará

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANTA, MANABÍ, ECUADOR

simplemente como **"LA PODERDANTE"**. La compareciente a mi parecer es hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarlas para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento procede por sus propios derechos, así como examinada que fuera en forma aislada y separadas, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura Pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA**. En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de **PODER ESPECIAL**, la cual se la realiza bajo la modalidad presencial, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE**. Interviene, suscribe y otorga, la señora **GLADYS**



NOTARIA PÚBLICA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN CALLES Y AVENIDAS
TELÉFONOS: 094227214 - 052622583
pab.mendoza@hotmail.com

MARIANA LOPEZ DELGADO, con número de cédula uno tres cero seis siete tres tres nueve siete guión uno, de estado civil divorciada, de sesenta y dos años de edad, de Ocupación Ejecutiva del Hogar, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio La Ensenadita de la ciudad de Manta, correo electrónico gladyslopez13@gmail.com, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA PODERDANTE".

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Poderdante, señora GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO, declara que junto con su hermano el señor RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO son hijos de los señores RAMON LOPEZ BAILON y ANA ROSA DELGADO SANTANA (ya fallecidos) quienes en vida adquirieron dos inmuebles ubicados actualmente en la Avenida 24 de Mayo del Barrio Ensenadita de la ciudad de Manta, por lo tanto son herederos de dichos bienes inmuebles dejados por los causantes ya nombrados.

TERCERA: PODER ESPECIAL. Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la señora GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO, manifiesta y declara que tiene a bien otorgar PODER ESPECIAL amplio y suficiente a favor del

Notaria Pública Segunda
Abg. Patricia Mendoza Briones
Manta, Ecuador

señora **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, con cédula número uno tres cero tres seis nueve ocho cuatro siete guión cuatro, para que efectúe en su nombre suscriba la escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS** de los bienes **INMUEBLES** ante descritos dejados por sus padres señores **RAMON LOPEZ BAILON** y **ANA ROSA DELGADO SANTANA** (ya fallecidos) y acepte en la misma su cuota hereditaria que por ley le corresponde, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta. **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS** a realizarse con su hermano el señor **RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**. Su apoderada queda facultada a solicitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta.

LA DE ESTILO: Ruego a usted, señora Notaria, incluir cualquier otra cláusula para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) **ABG. JAVIER VOELCKER CHAVEZ**, con Matrícula 13-1984-121



FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta
que junto con los documentos anexos
habilitantes que se incorporan queda elevada
escritura pública con todo el valor legal,
que, la compareciente aceptan en todas y cada
una de sus partes, para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la ley Notarial; y,
leída que le fue a la compareciente por mí la
notaria en forma física, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto quedando incorporada
estas escritura en el protocolo de esta notaria,
de todo cuanto doy fe.- *R*
Elaborado por R.M.S.P.

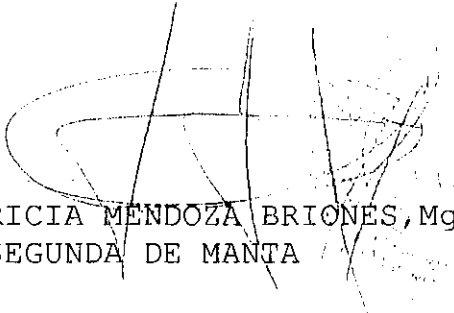
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí Ecuador
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabí Ecuador

Glady's Lopez

GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO

C.C.No. 130673397-1





ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306733971

Nombres del ciudadano: LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: LOPEZ BAILON RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO SANTANA ANA ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Gladys Lopez

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 237-885-37199



237-885-37199

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



10/11/1911

INSTRUCCIÓN
BÁSICA QUE HACER DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ BAILON RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADO SANTANA ANA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-08

Glady's Lopez



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUATORIANOS

N.º 130673397-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ DELGADO
GLADYS MARIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1981-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

Nº 13008932

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 28 de junio del 2023

Al ciudadano/a: LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA, portadora de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte N.º 130673397-1 se le otorga el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado en las Elecciones Secundarias, CPOCS y Referendum 2023, celebradas el 6 de febrero del 2023; este documento es VÁLIDO POR 143 DÍAS, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Matrícula durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime al pagador ni al votante de sufragar, integrado las Juntas Receptoras del Voto, ni por no asistir a votar, por lo que deberá comparecer a la Junta Receptora del Voto.



MSc. Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a los originales, Manta, 21 de febrero del 2023.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

1. The first part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

2. The second part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

3. The third part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

4. The fourth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

5. The fifth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

6. The sixth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

7. The seventh part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

8. The eighth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

9. The ninth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.

10. The tenth part of the document is a list of the names of the members of the committee who have been appointed to the various sub-committees. The names are listed in alphabetical order of the last name.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MACIAS MEDRANDA
 MAYIRY MAGALI**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
 SANTA ANA
 SANTA ANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **1959-08-28**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**

No. **130369847-4**





Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta Ecuador

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / CULACION
DISENADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDRANDA DORILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**MANA
 2013-08-09**

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-09

E333312222

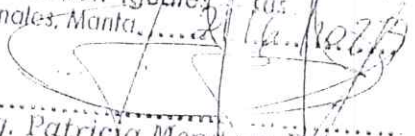
000183240


 Mayiry Macias M.

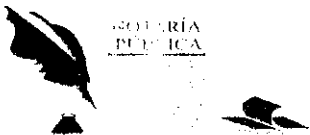


Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta Ecuador

DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en..... fojas útiles, anversos,
 reversos con iguales.....
 originales, Manta..... 2023-08-09



Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

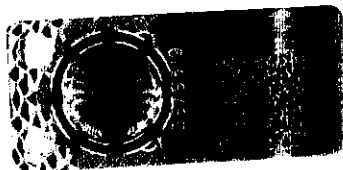


NOTARIA
PÚBLICA

NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIRECCIÓN: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONOS: 0994257214 - 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20231308002
P00935. LA NOTARIA.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA





República
del Ecuador



Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)

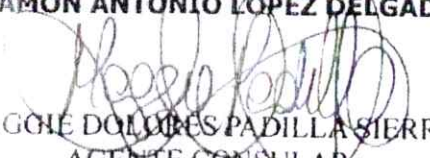
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 150 / 2023

Tomo . Página 150

En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 23 de junio de 2023, ante mí, MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA, **AGENTE CONSULAR** en esta ciudad, comparece(n) **RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1301592224**, con domicilio en **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Divorciada** y Cédula de ciudadanía número **1303698474**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **El señor RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO**, de estado civil **divorciado**, con C.C.No. **1301592224**, manifiesta que junto con su hermana la señora **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO**, son hijos de los señores **RAMON LOPEZ BAILON** Y **ANA ROSA DELGADO SANTANA** (ya fallecidos) quienes en vida adquirieron dos inmuebles ubicados actualmente en la Avenida 24 de Mayo del Barrio Ensenadita de la ciudad de Manta, por lo tanto somos herederos de dichos bienes inmuebles dejados por los causantes ya nombrados, por lo tanto hoy tiene a bien otorgar **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente a favor del señora **MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA**, con cédula número uno tres cero tres seis nueve ocho cuatro siete guión cuatro, para que efectúe en su nombre suscriba la escritura pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS** de los bienes **INMUEBLES** ante descritos dejados por sus padres señores **RAMON LOPEZ BAILON** Y **ANA ROSA DELGADO SANTANA** (ya fallecidos) a favor del suscrito **PODERDANTE**, y acepte en la misma su cuota hereditaria que por ley le corresponde, cuyas identificaciones precisas se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más información constantes en el título de dominio que deberá obtenerlos en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta. **PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION DE BIENES HEREDITARIOS** a realizarse con su hermana la señora **GLADYS MARIANA LOPEZ DELGADO**. Mi apoderada queda facultada a solicitar la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Manta.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, el mandatario queda autorizado para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original. Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO


MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA
AGENTE CONSULAR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de



1. The first part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

2. The second part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

3. The third part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

4. The fourth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

5. The fifth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

6. The sixth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

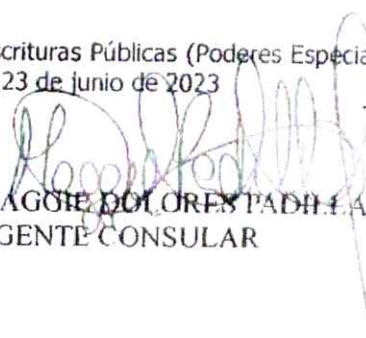
7. The seventh part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

8. The eighth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

9. The ninth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

10. The tenth part of the document is a list of names and addresses, which appears to be a directory or a list of contacts. The names are written in a cursive script, and the addresses are listed below them.

Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado,
el 23 de junio de 2023


MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA
AGENTE CONSULAR



Arancel Consular: 1.1
Valor: 30,00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



MAGGIE DOLORES
PADILLA SIERRA

FirmaEC 3.0.2

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1)

VERIFICAR DOCUMENTO (2)

VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado

C:\Users\Equipo\Downloads\PODER LOPEZ DELGADO C...pdf

Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificadora	Fecha Firmado	Firma
0920937406	MAGGIE DOLORES PADILLA SIERRA		Securid Data	2023-06-23 10:39:22	Válida

Verificar Archivo

Restablecer



Factura: 001-002-000070070



20231308002C00931



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20231308002C00931

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MAYIRY MAGALI MACIAS MEDRANDA, de la página web y/o soporte electrónico, desde la pagina [https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI \(FLORIDA\)](https://serviciosciudadanos.cancilleria.gob.ec/CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA)) -Nro. Documento Notarial: 150 - solicitante: RAMON ANTONIO LOPEZ DELGADO el día de hoy 23 DE JUNIO DEL 2023, a las 11:24, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
MANTA, a 23 DE JUNIO DEL 2023, (11:24).

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Ficha Registral-Bien Inmueble

19199

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013067
Certifico hasta el día 2023-05-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 08 enero 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: Una casa de construcción mixta y techo de zinc, edificada en el terreno ubicado en la ciudad de Mant

Tipo de Predio: Solar

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Una casa de construcción mixta y techo de zinc, edificada en el terreno ubicado en la ciudad de Manta. Que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Avenida veinticuatro de Mayo y diez metros doce y medio centímetros de extensión. POR ATRÁS, terrenos de la vendedora primitivo Manuel Nicolás López y diez metros doce y medio centímetros de extensión. POR EL COSTADO DERECHO, propiedad de Manuel Nicolás López Bailón y once metros veintitrés centímetros de extensión. POR EL COSTADO IZQUIERDO, propiedad de Romeo Zea y once metros veintitrés centímetros de extensión.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	780 lunes, 11 octubre 1976	1274	1275
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	164 miércoles, 31 agosto 2016	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 octubre 1976

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 septiembre 1976

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un solar ubicado en la Avenida "Veinticuatro de Mayo". Terreno ubicado en la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ BAILON RAMON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BAILON PRADO MARIA FLORA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 31 agosto 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 agosto 2016

Número de Inscripción : 164

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 4734

Folio Final : 0

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los Causantes Ramón Antonio López Bailón y Sra. Ana Rosa Delgado Santana, a favor de sus hijos Ramón Antonio López Delgado y Gladys Mariana López Delgado, representados por Srta. Cristina Antonia Basurto Intriago.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOPEZ BAILON RAMON ANTONIO		MANTA
CAUSANTE	DELGADO SANTANA ANA ROSA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013067 certifico hasta el día 2023-05-12, la Ficha Registral Número: 19199.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 1 1 8 8 Z N L R E H W



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2101188ZNLREHW

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2101188ZNLREHW

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD

NUMERO DE ORDEN: WEB-23013067

NUMERO DE FICHA: 19199

SOLICITANTE: MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI - 1303698474

BENEFICIARIO: MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI - 1303698474

FECHA DE SOLICITUD: 2023-05-12 13:34:04

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-07-11 00:00:00

[Ver certificado](#)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468962

Contribuyente: Lopez Bailon Ramon
Identificación: 13xxxxxxx5
Control: 000003098
Nro. Título: 468962

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-06-20	Expiración	2023-07-20
Detalles			
Año/Fecha	Descripción	Rubro	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00
El Área de Tesorería CERTIFICA: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta		Deuda	\$3.00
Cajero: Menendez Mero Ana Matilde		Abono Ant.	\$0.00
Pagado a la fecha de 2023-06-20 08:35:40 con forma(s) de pago: EFECTIVO		Total a Pagar	\$3.00
(Válido por 30 días)		Valor Pagado	\$3.00
		Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:
MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Nº 062023-094358

Manta, lunes 19 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ BAILON RAMON FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301724215**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Maza Flores
Notaría Pública de Manta

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 19 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195234UTCJNMB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

195234UTCJNMB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 195234UTCJNMB

NÚMERO: 062023-094358

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

BENEFICIARIO(A): LOPEZ BAILON RAMON

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301724215

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-19 09:03:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-19

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Manta, 09 de Junio del 2023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO (c.c.1301592224), Sr(a).LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA (c.c.1306733971), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). LOPEZ BAILON -RAMON (c.c.1301724215), ubicado en barrio LA ENSENADITA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Avenida 24 de Mayo, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°19199 y clave catastral N° 1-01-19-15-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-01-19-15-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del cantón Manta con fecha 16 de septiembre de 1976 e inscrito con fecha 11 de octubre de 1976 en el Registro de la Propiedad del mismo cantón. , por un área de: 113.64 m²

FRENTE: 10.12 m y medio centímetro de extensión con Avenida veinticuatro de Mayo

ATRAS: 10.12 m y medio centímetro de extensión con terrenos de la vendedora primitivo Manuel Nicolás López

COSTADO DERECHO: 11.23 m propiedad de Manuel Nicolás López Bailón

COSTADO IZQUIERDO: 11.23 m propiedad de Romeo Zea

ÁREA: 113.64 m²

PROPIETARIO:

1301724215 - LOPEZ BAILON -RAMON

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DE MANTA DE FECHA 25/08/2016 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederio	1301592224	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	50.00 %
Herederio	1306733971	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 08 de Junio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



12315130VDSGGQV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-06-19 08:53:54



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

12315130VDSGGQV

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 12315130VDSGGQV

NÚMERO: PD00575-09062023

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN

BENEFICIARIO: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301592224

CLAVE CATASTRAL: 1011915000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-06-09 18:36:53

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2025-06-08 06:36:53

[Ver documento](#)

[Ver autorización](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Manta, 09 de Junio del 2023

Nº AUT00575-09062023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO (c.c.1301592224), Sr(a). LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA (c.c.1306733971) con 50.00% **cede a** Sr(a) LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO (c.c.1301592224) el 50.00% , para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). LOPEZ BAILON -RAMON (c.c.1301724215), con clave catastral N° 1-01-19-15-000, ubicado en barrio LA ENSENADITA de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, Avenida 24 de Mayo, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°19199, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00575-09062023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.12 m y medio centímetro de extensión con Avenida veinticuatro de Mayo

ATRAS: 10.12 m y medio centímetro de extensión con terrenos de la vendedora primitivo Manuel Nicolás López

COSTADO DERECHO: 11.23 m propiedad de Manuel Nicolás López Bailón

COSTADO IZQUIERDO: 11.23 m propiedad de Romeo Zea

ÁREA: 113.64 m²

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 08 de Junio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



12315130VDSGGQV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalc Ciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-07-12 14:47:43



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

12315130VDSGGQV

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 12315130VDSGGQV

NÚMERO: PD00575-09062023

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN

BENEFICIARIO: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301592224

CLAVE CATASTRAL: 1011915000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-06-09 18:36:53

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2025-06-08 06:36:53

Ver documento

Ver autorización



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-093696

N° ELECTRÓNICO : 227221

Fecha: 2023-06-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-19-15-000

Ubicado en: AVENIDA 24 DE MAYO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 113.64 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301724215	LOPEZ BAILON -RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 37,842.12

CONSTRUCCIÓN: 40,763.62

AVALÚO TOTAL: 78,605.74

SON:

SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES 74/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE EMITE EL AVALÚO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACION ESTABLECIDAS POR EL TECNICO ENCARGADO DEL TRAMITE, UNICAMENTE LA REVISIÓN SE EFECTUA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÚO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE A LOS PARAMETROS DE LA ORDENANZA GADMC-MANTA NO 038 VIGENTE PARA EL BIENIO 2022 - 2023 POR LO QUE LOS PARAMETROS TECNICOS DEL LOTE SON RESPONSABILIDAD DE QUIEN REvisa Y AUTORIZA EL TRAMITE EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA DE ACUERDO A LA ORDENANZA EN MENCIÓN ES DE \$ 333 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194554AB7F3TB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-19 08:55:38

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

194554AB7F3TB

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 194554AB7F3TB

NÚMERO: 062023-093696

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN - CERTIFICADO CATASTRAL

BENEFICIARIO: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301592224

CLAVE CATASTRAL: 1-01-19-15-000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-06-09 18:36:53

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2025-06-08 06:36:53

[Ver documento](#)





N° 062023-094354

Manta, lunes 19 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN DE BIENES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-01-19-15-000 perteneciente a LOPEZ BAILON RAMON con C.C. 1301724215 ubicada en AVENIDA 24 DE MAYO BARRIO LA ENSENADITA - 8 DE ENERO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$78,605.74 SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES 74/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



195230SYAYOD5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

195230SYAYOD5

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 195230SYAYOD5

NÚMERO: 062023-094354

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CLAVE CATASTRAL: 1-01-19-15-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-19 09:01:16

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [LinkedIn](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Ficha Registral-Bien Inmueble

41661

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013067
Certifico hasta el día 2023-05-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: xxxxxxxxxx

Fecha de Apertura: viernes, 16 agosto 2013

Información Municipal:

Dirección del Bien: Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto,

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, calle pública innominada, con diez metros, cuarenta y cinco centímetros; POR ATRÁS, propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor, con la extensión de diez metros, doce y medio centímetros, POR UN COSTADO, solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fue del tradente, con once metros, veintitrés centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes, con igual extensión que la anterior de once metros, veintitrés centímetros.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	8 jueves, 30 marzo 1950	5	5
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	213 jueves, 13 mayo 1971	217	217
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	164 miércoles, 31 agosto 2016	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 30 marzo 1950

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 febrero 1950

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un solar ubicado en el Barrio "La Ensenadita" de este puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ BAILON MANUEL NICOLAS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAILON PRADO MARIA FLORA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 13 mayo 1971

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Número de Inscripción : 213

Número de Repertorio: 544

Folio Inicial: 217

Folio Final : 217



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 febrero 1962

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con un solar ubicado en este puerto, el que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle pública innominada, con diez metros, cuarenta y cinco centímetros; Por Atrás, propiedad de doña Maria Flora Bailon Prado viuda de Mero, que antes fué del mismo vendedor, con la extensión de diez metros, doce y medio centímetros, Por un costado, solar vendido a doña Amada Lopez Bailón de Mero que antes fué del tradente, con once metros, veintitres centímetros; y, por el otro costado, propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes, con igual extensión que la anterior de once metros, veintitres centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ BAILON RAMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ BAILON MANUEL NCOLAS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ HERRERA CARMEN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 31 agosto 2016

Número de Inscripción : 164

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4734

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 agosto 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los Causantes Ramón Antonio López Bailón y Sra. Ana Rosa Delgado Santana, a favor de sus hijos Ramón Antonio López Delgado y Gladys Mariana López Delgado, representados por Srta. Cristina Antonia Basurto Intriago.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOPEZ BAILON RAMON ANTONIO		MANTA
CAUSANTE	DELGADO SANTANA ANA ROSA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-05-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23013067 certifico hasta el día 2023-05-12, la Ficha Registral Número: 41661.

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que
el documento que antecede en hoja(s) útil(es) fue
materializado a petición del señor (a)
de la página web y/o soporte electrónico
el día de hoy 03/02/2020 lo cual certifico
amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 0 1 1 8 9 S G N Y G P 4



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

2101189SGNYGP4

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 2101189SGNYGP4

TIPO DE DOCUMENTO: **CERTIFICADO DE SOLVENCIA A LA PROPIEDAD**

NÚMERO DE ORDEN: **WEB-23013067**

NÚMERO DE FICHA: **41661**

SOLICITANTE: **MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI - 1303698474**

BENEFICIARIO: **MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI - 1303698474**

FECHA DE SOLICITUD: **2023-05-12 13:34:04**

FECHA DE VENCIMIENTO: **2023-07-11 00:00:00**

[Ver certificado](#)





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468962

Contribuyente
Lopez Bailon Ramon

Identificación
13xxxxxxx5

Control
000003098

Nro. Título
468962

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-06-20	Expiración	2023-07-20
Detalles			
Año/Fecha	Periodo	Rubro	Deuda
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00
			Abono Ant.
			\$0.00
			Total
			\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-20 08:35:40 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

Abg. Patricia Mendoza Bujanes
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador





N° 062023-094358

Manta, lunes 19 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO** CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **LOPEZ BAILON RAMON FALLECIDO(A)** con cédula de ciudadanía No. **1301724215**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 19 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195234UTCJNMB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

195234UTCJNMB

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 195234UTCJNMB

NÚMERO: 062023-094358

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

BENEFICIARIO(A): LOPEZ BAILON RAMON

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301724215

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-19 09:03:58

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-07-19

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [WhatsApp](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Manta, 17 de Junio del 2023



APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO (c.c.1301592224), Sr(a).LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA (c.c.1306733971), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). LOPEZ BAILON -RAMON (c.c.1301724215), ubicado en barrio LA ENSENADITA - 8 DE ENERO de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVENIDA 14 MANTA, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°41661 y clave catastral N° 1-01-19-16-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-01-19-16-000: Compraventa, autorizada en la Notaría Primera del Cantón Manta el 05 de febrero de 1962 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de mayo de 1971. , por un área de: 115.44 m²

FRENTE: 10.45 m - Lindera con calle pública innominada.

ATRAS: 10.12 m - Lindera con propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor.

POR UN COSTADO: 11.23 m - Lindera con solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fue del tradente.

OTRO COSTADO: 11.23 m - Lindera con propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes.

ÁREA: 115.44 m²

PROPIETARIO:

1301724215 - LOPEZ BAILON -RAMON

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA CUARTA DE MANTA DE FECHA 25/08/2016 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederio	1301592224	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	50.00 %
Herederio	1306733971	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	50.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 16 de Junio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1231522HKSGWP59

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-19 08:51:06

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1231522HKSGWP59

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1231522HKSGWP59

NÚMERO: PD00531-17062023

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN

BENEFICIARIO: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301592224

CLAVE CATASTRAL: 1011916000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-06-17 09:05:47

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2025-06-16 09:05:47

[Ver documento](#)

[Ver autorización](#)





Manta, 17 de Junio del 2023

N° AUT00581-17062023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO (c.c.1301592224) con 50.00% cede a Sr(a) LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA (c.c.1306733971) el 50.00% , Sr(a). LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA (c.c.1306733971), para que celebre Escritura sobre una parte del predio de propiedad de los herederos de Sr(a). LOPEZ BAILON -RAMON (c.c.1301724215), con clave catastral N° 1-01-19-16-000, ubicado en barrio LA ENSENADITA - 8 DE ENERO de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVENIDA 14 MANTA, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°41661, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00581-17062023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos.

FRENTE: 10.45 m - Linderos con calle pública innominada.

ATRAS: 10.12 m - Linderos con propiedad de doña María Flora Bailón Prado viuda de Mero, que antes fue del mismo vendedor.

POR UN COSTADO: 11.23 m - Linderos con solar vendido a doña Amada López Bailón de Mero que antes fue del tradente.

OTRO COSTADO: 11.23 m - Linderos con propiedad de Romeo Zea Santana, que antes fue de Federico Reyes.

ÁREA: 115.44 m²

Abg. Patricia Medoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 16 de Junio del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



1231522HKSGWP59

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-07-12 14:46:32



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1231522HKSGWP59

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1231522HKSGWP59

NÚMERO: PD00581-17062023

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN

BENEFICIARIO: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301592224

CLAVE CATASTRAL: 1011916000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-06-17 09:05:47

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2025-06-16 09:05:47

Ver documento

Ver autorización



Facebook Twitter Instagram YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062023-09-1320

N° ELECTRÓNICO : 227509

Fecha: 2023-06-17

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-19-16-000

Ubicado en: AVENIDA 14 MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 115.44 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301724215	LOPEZ BAILON -RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38,441.52

CONSTRUCCIÓN: 15,884.13

AVALÚO TOTAL: 54,325.65

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 65/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$333/m2 correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

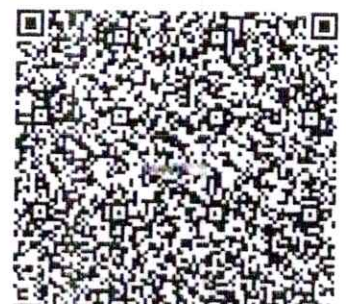
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195196D6GNGY0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

195196D6GNGY0P

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 195196D6GNGY0

NÚMERO: 062023-094320

TIPO DE DOCUMENTO: PARTICIÓN - CERTIFICADO CATASTRAL

BENEFICIARIO: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1301592224

CLAVE CATASTRAL: 1-01-19-16-000

FECHA DE APROBACIÓN: 2023-06-17 09:05:47

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2025-06-16 09:05:47

[Ver documento](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#) [WhatsApp](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)



Nº 062023-094356

Manta, lunes 19 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN DE BIENES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-01-19-16-000 perteneciente a LOPEZ BAILON RAMON con C.C. 1301724215 ubicada en AVENIDA 14 MANTA BARRIO LA ENSENADITA - 8 DE ENERO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$54,325.65 CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 65/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195232AYYCURY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

195232AYYCURY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 195232AYYCURY

NÚMERO: 062023-094356

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

CLAVE CATASTRAL: 1-01-19-16-000

FECHA DE SOLICITUD: 2023-06-19 09:02:11

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2023-12-31

[Ver certificado](#)



[Facebook](#) [Twitter](#) [Instagram](#) [YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

Lunes, 19 de junio de 2023

Contribuyente:

LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1301592224

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **LOPEZ BAILON RAMON** con identificación número **1301724215**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **27/04/1990**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301592224	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1306733971	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) rútil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico, el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código de verificación:

SRIEHL2023000083333

Fecha y hora de emisión:

19 de junio de 2023 15:24

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Lunes, 19 de junio de 2023

Contribuyente:

LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1301592224

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO SANTANA ANA ROSA** con identificación número **1300301551**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **21/10/2012**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1301592224	LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO	Herederero y/o legatario directo
Cédula	1306733971	LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en (o)jal(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2023000083331
19 de junio de 2023 15:14

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

LOPEZ BAILON RAMON

NUI/Pasaporte: 1301724215

Sexo: HOMBRE

Edad: 64

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 27 DE ABRIL DE 1990

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 27 DE ABRIL DE 1990

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 144 / 144

Datos del padre: SEGUNDO LOPEZ

Datos de la madre: FLORA BAILON

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ANA R DELGADO

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2023

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico. ... el día de hoy ... todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 234-885-06972



234-885-06972

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

DELGADO SANTANA ANA ROSA

NUI/Pasaporte: 1300301551

Sexo: MUJER

Edad: 90

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 21 DE OCTUBRE DE 2012

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 21 DE OCTUBRE DE 2012

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 49 / 169 / 9769

Datos del padre: MANUEL DELGADO

Datos de la madre: MARIA SANTANA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: RAMON LOPEZ

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2023

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor(a) de la página web y/o soporte electrónico el día de hoy todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 235-885-07457



235-885-07457

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: LOPEZ DELGADO RAMON ANTONIO

NUI/Pasaporte: 1301592224 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1951

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1951

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 118 / 366

Datos del Padre: LOPEZ RAMON

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO ANA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2023

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en . . . (copias útiles) fue materializado a petición del señor (a) . . . de la página web y/o soporte electrónico . . . el día de hoy . . . todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 232-885-03757



232-885-03757

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombre del ciudadano: LOPEZ DELGADO GLADYS MARIANA

NUI/Pasaporte: 1306733971 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1961

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de nacimiento: 1961

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 1 / 4 / 14

Datos del Padre: LOPEZ BAILON RAMON

NUI/Pasaporte: 1301724215 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la Madre: DELGADO SANTANA ANA ROSA

NUI/Pasaporte: 1300301551 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 19 DE JUNIO DE 2023

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 234-884-98745



234-884-98745

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303698474

Nombres del ciudadano: MACIAS MEDRANDA MAYIRY MAGALI

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DISEÑADOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: MACIAS MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MEDRANDA DORILA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Mayiry Macias M.

Abg. Patricia Mendoza Sotomayor
Notaría Pública Segunda
Manabí Ecuador

N° de certificado: 235-890-91240



235-890-91240

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130369847-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACIAS MEDRANDA
MAYIRY MAGALI
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1959-08-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

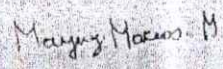


INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑADOR

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACIAS MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDRANDA DORILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-08-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-09

000493210



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20231308002 P01051. LA NOTARIA.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

